

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día veintiocho de julio de dos mil quince. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
3 **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, para celebrar esta sesión, se encuentran
4 presentes los señores Consejales siguientes: **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
5 **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**, **Licenciado JORGE ALFONSO**
6 **QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ** y el **Secretario Ejecutivo**
7 **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose
8 reunidos cuatro señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que
9 el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la
10 agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintiséis-dos mil quince. **Punto cuatro.**
11 **Informes de Comisiones. Punto cinco.** Solicitud de aprobar Memoria Anual de Labores, período Julio dos
12 mil catorce - Junio dos mil quince. **Punto seis.** Solicitud de licencias de empleados del Consejo Nacional de
13 la Judicatura. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Procuraduría para la Defensa de los
14 Derechos Humanos, notifica resolución emitida en el expediente número SS-cero ciento dos-dos mil catorce.
15 **Punto siete punto dos.** Solicitud de la licenciada Lesvia Alvarenga Barahona, Jueza de Instrucción de
16 Delgado, departamento de San Salvador. **Punto siete punto tres.** Solicitud del licenciado José Rodolfo
17 Meléndez González, Juez de Paz en funciones de La Libertad. **Punto siete punto cuatro.** Solicitud del
18 máster Jaime David Guevara Ventura, Juez Propietario de Sentencia de Chalatenango. **Punto siete punto**
19 **cinco.** Jefa de la Unidad de Informática presenta informe en cumplimiento del punto seis punto cinco del
20 acta veinticinco-dos mil quince. **Punto siete punto seis.** Gerente General presenta Estados Financieros del
21 Consejo Nacional de la Judicatura al treinta de junio de dos mil quince. **Punto siete punto siete.** Auditor
22 Interno presenta informe de Auditoría Operativa realizada en el Área de Servicios Generales, período: Enero
23 dos mil catorce - Mayo dos mil quince. **Punto siete punto ocho.** Auditor Interno presenta informe sobre
24 verificación de las adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad de libre gestión. **Punto siete punto**
25 **nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe en
26 cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo. **Punto siete punto diez.**
27 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta invitación de la
28 Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ, para participar en el Diplomado Internacional
29 "Pluralismo Jurídico". **Punto siete punto once.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
30 Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar el cambio de fechas para llevar a cabo el "Primer Congreso
31 Nacional sobre Justicia Penal Juvenil". **Punto siete punto doce.** Director de la Escuela de Capacitación

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta solicitud de la licenciada Yesenia Ivette González Otero.
2 **Punto siete punto trece.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"
3 solicita autorizar la incorporación de una Jornada de Actualización Jurisprudencial sobre el control difuso de
4 constitucionalidad en las leyes, en la programación trimestral. **Punto siete punto catorce.** Director de la
5 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación de un
6 taller de "Detección de necesidades de capacitación en materia laboral" en la programación trimestral.
7 **Punto siete punto quince.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"
8 solicita autorizar la incorporación de una Jornada de Actualización Jurisprudencial sobre el derecho de
9 defensa desde la perspectiva constitucional, en la programación trimestral. **Punto siete punto dieciséis.**
10 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la
11 incorporación de una Jornada de Actualización Jurisprudencial sobre el derecho de defensa desde la
12 perspectiva constitucional, en la programación trimestral. **Punto siete punto diecisiete.** Secretario Ejecutivo
13 presenta expedientes de la séptima jornada de la Evaluación Presencial I-dos mil quince. **Punto siete punto**
14 **dieciocho.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en
15 terna. **Punto ocho.** Varios. Se incorporan en este último punto, los siguientes casos: **Punto ocho punto**
16 **uno.** Corte Suprema de Justicia solicita reestructurar temas para ocupar cargos judiciales. **Punto ocho**
17 **punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta terna
18 de profesionales para la elaboración de un módulo. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores
19 Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número veintiséis-dos mil quince, la cual fue
20 aprobada con las modificaciones incorporadas por los miembros del Pleno; oportunidad en la cual se
21 incorporaron los señores Consejales licenciados José Efraín Gutiérrez Martínez y Alcides Salvador Funes
22 Teos. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.** Los Coordinadores de las Comisiones del Pleno no
23 presentaron informes. **Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR MEMORIA ANUAL DE LABORES,**
24 **PERÍODO: JULIO DOS MIL CATORCE-JUNIO DOS MIL QUINCE.** EL Secretario Ejecutivo, somete a
25 consideración la nota fechada el veintitrés de julio de dos mil quince, suscrita por la licenciada Magaly
26 Torres, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con referencia UCR-SE-
27 ochenta y cinco-dos mil quince, en la que manifiesta que en cumplimiento del *Objetivo Operativo* OP.dos
28 descrito en la Línea Estratégica LE.uno del Plan Estratégico Institucional, dos mil trece-dos mil diecisiete,
29 somete a consideración el proyecto de la Memoria Anual de Labores del Consejo Nacional de la Judicatura,
30 correspondiente al período comprendido del uno de julio de dos mil catorce al treinta de junio de dos mil
31 quince, que consta en el anexo que forma parte de este punto. El Pleno, en cumplimiento a lo prescrito en el

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 artículo veintidós literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido
2 de parte de la licenciada Magaly Torres, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
3 Públicas, el proyecto de Memoria Anual de Labores del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente
4 al período comprendido del uno de julio de dos mil catorce al treinta de junio de dos mil quince y que cada
5 uno de los señores Consejales lo revise y analice, para conocerlo en una próxima sesión; y b) Notificar el
6 presente acuerdo a la Jefa interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos
7 pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CONSEJO.** El Secretario
8 Ejecutivo, somete a consideración los memorandos fechados el diecisiete y el veintitrés de julio del presente
9 año, suscritos por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencias
10 GG/SE/doscientos treinta/dos mil quince y GG/SE/doscientos treinta y dos/dos mil quince, por medio de los
11 cuales presenta las solicitudes de licencia con goce de sueldo de los empleados siguientes: A) Licenciada
12 Tani Beatriz Brizuela de Rodríguez, Colaboradora de Prensa en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
13 Públicas, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el
14 Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del veinticinco de junio al nueve de julio
15 de dos mil quince; y B) Señor Rubén Alirio Montoya Salazar, Encargado de Servicios Generales en la
16 Unidad Administrativa, por motivo personal, por el período comprendido del veintiocho al treinta y uno de
17 julio de dos mil quince. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y
18 avaladas por: El Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de
19 Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos cinco literal g) del Reglamento de la
20 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo
21 del Consejo, y los artículos cinco numerales uno y siete, seis inciso tercero y once de la Ley de Asuetos,
22 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de sueldo,
23 por motivo de enfermedad prolongada, a la licenciada Tani Beatriz Brizuela de Rodríguez, Colaboradora de
24 Prensa en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por el período comprendido del veinticinco
25 de junio al nueve de julio de dos mil quince; b) Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo personal,
26 al señor Rubén Alirio Montoya Salazar, Encargado de Servicios Generales, por el período comprendido del
27 veintiocho al treinta y uno de julio de dos mil quince; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
28 Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos pertinentes. **Punto**
29 **siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS**
30 **DERECHOS HUMANOS NOTIFICA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO SS-CERO**
31 **CIENTO DOS-DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, informa que el día veinte de los corrientes, se

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 recibió de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la notificación de la resolución inicial y
2 solicitud de informe, pronunciada a las doce horas con treinta minutos del día trece de julio del año en curso,
3 en el expediente número SS-cero ciento dos-dos mil catorce, iniciado mediante denuncia interpuesta por la
4 joven María Elena Ascencio Moreno, ante la Unidad de Delitos relativos a Menores y Mujeres de la Fiscalía
5 General de la República, con sede en Sensuntepeque, departamento de Cabañas, en contra del señor Juan
6 Carlos Marinero, por el delito de violación en menor incapaz. El proceso penal respectivo se tramitó en el
7 Juzgado de Paz de San Isidro, departamento de Cabañas, y la etapa procesal final en el Tribunal de
8 Sentencia de Sensuntepeque. La resolución de la Procuraduría textualmente dice: *"a) Admitir la denuncia*
9 *presentada por persona que se acogió al derecho de confidencialidad de su identidad, regulado en el*
10 *artículo 34, inciso 4° de la Ley que regula esta Procuraduría, en perjuicio de la joven Maria Elena Ascencio*
11 *Moreno. b) Solicitar a la señora Jueza de Paz de San Isidro, licenciada Ingrid Elizabeth López Funes, al*
12 *Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque y a la Jefa de la Unidad de Delitos relativos a Menores y Mujeres*
13 *de la Fiscalía General de la República, licenciada Lisbeth Marily Corpeño de Alfaro, todos del departamento*
14 *de Cabañas, que informen sobre los hechos planteados, debiendo remitir en el informe la actuación jurídica*
15 *que cada funcionaria o funcionario tuvo en el caso y cualquier otro dato que estimen conveniente remitir a*
16 *esta Procuraduría. c) Con base en lo prescrito en el artículo 37 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa*
17 *de los Derechos Humanos, hágase la presente resolución del conocimiento al Consejo Nacional de la*
18 *Judicatura; al Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia y a la Unidad de*
19 *Auditoría Interna de la Fiscalía General de la República, a efecto de que investiguen sobre el caso planteado*
20 *e impulsen las acciones legales de sus competencias, debiendo informar en un plazo prudencial a esta*
21 *institución sobre los resultados obtenidos".* Los señores Consejales estiman que los hechos planteados, no
22 son de la competencia del Consejo conocerlos, sino de la Corte Suprema de Justicia, pero que habría que
23 estar pendiente de la resolución final, puesto que en el evento que se señale responsabilidad a algún
24 funcionario judicial, se deberá hacer la anotación correspondiente en el expediente que al efecto se tenga en
25 la Unidad Técnica de Selección. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la notificación de la resolución
26 pronunciada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a las doce horas con treinta
27 minutos del día trece de julio del año en curso, en el expediente número SS-cero ciento dos-dos mil catorce;
28 y b) Comunicarle al señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, que los hechos
29 relacionados en el expediente número SS-cero ciento dos-dos mil catorce, no son materia de competencia
30 funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, sino de la Corte Suprema de Justicia; no obstante, en el
31 evento que en la respectiva resolución final, se deduzca responsabilidad de un Juez, se hará la anotación

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 correspondiente en el expediente que se lleva en la Unidad Técnica de Selección. **Punto siete punto dos.**

2 **SOLICITUD DE LA LICENCIADA LESVIA ALVARENGA BARAHONA, JUEZA DE INSTRUCCIÓN DE**

3 **DELGADO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el

4 oficio número mil ciento treinta y uno, fechado el veinte y recibido el veintiuno de julio del presente año,

5 suscrito por la licenciada Lesvia Alvarenga Barahona, Jueza de Instrucción de Delgado, departamento de

6 San Salvador, mediante el cual solicita se le proporcione copia de su currículum y constancias de las

7 capacitaciones, diplomados, cursos, conferencias, en los cuales ha participado; por lo que autoriza al

8 licenciado Carlos Ernesto Vallejos Díaz, para que retire la documentación antes relacionada. El Pleno,

9 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio número mil ciento treinta y uno, suscrito por la licenciada Lesvia

10 Alvarenga Barahona, Jueza de Instrucción de Delgado, departamento de San Salvador; b) Autorizar al

11 Secretario Ejecutivo, para que extienda copia del currículum y constancia de los documentos solicitados por

12 la licenciada Lesvia Alvarenga Barahona; y para tal efecto, se instruye al Director de la Escuela de

13 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para que

14 proporcione la documentación e información correspondiente; y c) Notificar el presente acuerdo a: Director

15 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefe de la Unidad Técnica de

16 Selección y a la peticionante, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DEL**

17 **LICENCIADO JOSÉ RODOLFO MELÉNDEZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ EN FUNCIONES DE LA**

18 **LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio número cero cincuenta y seis-quince-

19 seis PM, suscrito por el licenciado José Rodolfo Meléndez González, Juez de Paz en funciones de la

20 Libertad, fechado el veintitrés de julio del presente año, a través del cual solicita se le brinde informe de las

21 evaluaciones obtenidas en los distintos procesos evaluativos judiciales, comprendidos entre julio de dos mil

22 doce y julio de dos mil quince. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio número cero cincuenta y

23 seis-quince-seis PM, suscrito por el licenciado José Rodolfo Meléndez González, Juez de Paz en funciones

24 de la Libertad; b) Autorizar al señor Secretario Ejecutivo, para que proporcione al funcionario judicial

25 relacionado en el literal a) de este acuerdo, la documentación por él solicitada; y c) Notificar el presente

26 acuerdo al licenciado José Rodolfo Meléndez González, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**

27 **cuatro. SOLICITUD DEL MÁSTER JAIME DAVID GUEVARA VENTURA, JUEZ PROPIETARIO DE**

28 **SENTENCIA DE CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el

29 veintitrés de los corrientes, suscrita por el máster Jaime David Guevara Ventura, por medio de la cual

30 manifiesta que desde hace varios años tiene interés en formar parte de la planta de capacitadores de la

31 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", habiendo presentado la solicitud

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 correspondiente, sin que a la fecha se le haya dado respuesta, por lo que reitera su petición, de ser
2 considerado como capacitador en cualquier área que le sea asignada, de acuerdo a su capacidad o
3 preferencia, siendo estas las de Derecho Penal, Derecho Electoral, Política Criminal, Políticas Públicas,
4 Gestión Judicial, Criminología y Victimología, ya que considera reunir los requisitos de preparación
5 académica, capacidad y las habilidades necesarias para impartir cátedra. Agrega el máster Guevara
6 Ventura, que el día veintitrés de abril del presente año, actualizó toda la documentación que de su persona
7 lleva la Unidad Técnica de Selección, en la cual constan los cursos recibidos, su desempeño judicial como
8 Juez y sobretodo, los grados académicos que ha obtenido a la fecha, entre los cuales se destaca la Primera
9 Promoción de la Maestría en Derecho Penal Constitucional, impartida por la Universidad José Simeón
10 Cañas; así como la Primera Promoción de la Maestría Judicial, impartida por la Universidad de El Salvador y
11 el Consejo Nacional de la Judicatura, entre otros. Adjunta a su nota copias certificadas de los títulos
12 obtenidos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la solicitud presentada por el máster Jaime David
13 Guevara Ventura, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de Chalatenango; b) Declarar sin lugar la
14 solicitud del máster Jaime David Guevara Ventura, ya que la incorporación de profesionales en la planta de
15 capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, se lleva a cabo mediante un proceso previamente
16 establecido, razón por la cual se le invita para que pueda participar en el mismo, cuando el Consejo realice
17 una nueva convocatoria para tal fin; y c) Notificar el presente acuerdo al peticionante, para los efectos
18 pertinentes. **Punto siete punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PRESENTA INFORME**
19 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DEL ACTA VEINTICINCO-DOS MIL QUINCE.** El
20 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintiuno de julio de dos mil quince,
21 suscrito por la licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, con referencia UI/SE-
22 PLENO/cero cuarenta a/dos mil quince, quien en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto
23 cinco de la sesión veinticinco-dos mil quince, celebrada el catorce de julio de dos mil quince, informa que
24 con dos de sus colaboradores, llevaron a cabo la auditoría informática en los equipos del personal de la
25 Unidad Técnica de Selección y de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a fin
26 de establecer si existió manipulación indebida en la información correspondiente al licenciado Santos Guerra
27 Grijalba; al respecto manifiesta, que los sistemas del registro integrado de personas que utiliza la Unidad
28 Técnica de Selección y la Escuela de Capacitación Judicial, corresponden al modelo de cliente-servidor, lo
29 que significa que en las computadoras que utilizan los usuarios de los sistemas, se realiza la digitación de la
30 información, pero su actualización se lleva a cabo directamente en los servidores; es decir, que la
31 computadora que utiliza cada empleado, es una especie de terminal que se conecta a los servidores cuando

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 se ejecutan los sistemas y se ingresa información en las bases de datos, por tanto, en las computadoras
2 asignadas a cada una de las personas que utilizan los sistemas de información institucionales, no queda
3 registrado ningún procesamiento de la información. Tomando en cuenta lo anterior, la auditoría fue realizada
4 a detalle por la ingeniera Adelina Ardón Escobar, Analista Programador Especialista en los módulos de la
5 Unidad Técnica de Selección, y por el licenciado Benedicto de Jesús Álvarez, Administrador de Bases de
6 Datos Institucional y encargado de los procesos de actualización de información entre las Bases de Datos,
7 quienes conforme su especialidad desarrollaron su investigación en el sistema del registro integrado de
8 personas y reportes relacionados, así como en las bases de datos y los procesos de actualización de
9 información entre bases de datos y funciones relacionados con la información en cuestión, estableciendo
10 técnicamente que en los servidores no se encontró ninguna evidencia que permita establecer que ha
11 existido manipulación indebida de la información relacionada con el licenciado Santos Guerra Grijalba. Los
12 resultados en detalle de la revisión e investigación realizada por cada uno de los profesionales, se
13 encuentran en los informes suscritos por los referidos profesionales los cuales anexa a su memorando y
14 forman parte de este punto. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresó que esta situación
15 debe preocuparles a todos, porque no son cuestiones personales, sino institucionales, porque cuando él
16 pidió el resumen curricular del licenciado Santos Guerra Grijalba, el que le fue entregado reflejaba
17 capacitaciones que no correspondían, por lo que cree que algo debió ocurrir, y debió investigarse de forma
18 más exhaustiva porque sí hubo un problema, que pudo ser del sistema, o que alguna persona que no
19 conozca como son los procesos de la información que se envía a la Corte Suprema de Justicia, e
20 ingenuamente quiso colocar las capacitaciones en el cuadro del licenciado Santos Guerra Grijalba, y eso es
21 lo que les debe llamar la atención y el interés de cada uno debe ser llegar hasta el fondo, pues no se trata
22 de favoritismo, porque sí hay error, y si hubiera conciencia de ello, se actuara de manera institucional y se
23 hubiera buscado una forma "limpia" de llegar hasta las últimas consecuencias, y no se quedarán únicamente
24 con el informe que hoy se está presentando. Preguntó al señor Secretario Ejecutivo, si a la Jefa de la Unidad
25 de Informática se le hizo llegar para su análisis, el acuerdo junto con los documentos que él entregó en el
26 Pleno, es decir el cuadro que tenía del puño y letra el nombre de la persona que se lo entregó;
27 respondiéndole el señor Secretario Ejecutivo, que el día de la sesión se comunicó vía telefónica con la
28 licenciada Alens, a quién le explicó la situación y de manera informal, le proporcionó copia del documento,
29 manifestándole que sería hasta someter a consideración del Pleno, el acta respectiva, que formalmente le
30 notificaría el acuerdo, y le entregaría la documentación pertinente; de esa manera es que la Jefa de la
31 Unidad de Informática, ese mismo día ordenó y coordinó con sus técnicos el desarrollo de la labor

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 encomendada, quedando pendiente de recibir la notificación oficial del acuerdo con su anexo. Agrega el
2 señor Secretario Ejecutivo, que el día veintiuno de julio, que se celebró la sesión número veintiséis-dos mil
3 quince, donde se sometió a consideración el acta veinticinco-dos mil quince, que contiene el punto a que
4 hace alusión el Consejal licenciado Funes Teos, se le notificó formalmente a la licenciada Marta Ingrid
5 Alens, Jefa de la Unidad de Informática, anexándole la documentación respectiva, es así como ese mismo
6 día, presentó en la Secretaría Ejecutiva el informe que se está conociendo en este punto. El Consejal
7 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresó que le hubiera gustado que la Jefa de la Unidad de
8 Informática, en su informe hubiera expresado si el documento que ella recibió, proviene del registro de
9 personas o base de datos o del sistema, pero ella dice que no puede determinarlo, pero sí es importantísimo
10 que ella en su informe hubiera manifestado que el documento que recibió de parte de Secretaría Ejecutiva
11 para su investigación, en original, proviene del registro de personas o base de datos de la institución,
12 lamentablemente no lo dice, lo cual era bien importante para determinar lo que realmente pasó, porque si
13 ella hubiera establecido que ese documento en original no proviene del banco de datos, ella va a caer en un
14 gravísimo error, incluso podría cometer algún tipo de delito, porque el documento sí proviene del banco de
15 datos o registro de personas como le llaman, y esa parte no la menciona en el informe, por lo que lamenta
16 que no se dice nada al respecto, solo se ha querido decir de que no hay forma de determinar lo que pasó, y
17 cree que eso es una debilidad para el sistema, pues no hay forma de averiguar cuando alguien imprime la
18 información de tal naturaleza, y lo que es más grave, cuando alguien altera la base de datos o bien
19 establecer que fue el sistema que al imprimir agarró información de un lado, por alguna configuración de los
20 sistemas que tenemos; por lo que estima que el informe es inconcluso, pues hubiera sido fabuloso que el
21 reporte hubiera salido con la intención de ser una buena o excelente investigación de parte de la Unidad de
22 Informática. El Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, manifestó que el informe presentado por
23 la licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, puede ser ampliado por acuerdo del
24 Pleno, porque le parece que está incompleto; sin embargo, no puede determinar si eso es responsabilidad
25 de la licenciada Alens, o se debe a la forma como está redactado el acuerdo y que no fue lo suficientemente
26 claro sobre lo que el Pleno necesitaba; pero en esta ocasión se tiene la oportunidad de ser más precisos en
27 el acuerdo, sobre qué es lo que se necesita para poder resolver de manera definitiva la solicitud del Consejal
28 licenciado Funes Teos; en ese sentido, cree que deben identificar los puntos que les puedan orientar sobre
29 lo que realmente ocurrió en el hecho que denuncia el Consejal licenciado Funes Teos, y establecer quién es
30 la persona encargada en la Escuela de Capacitación Judicial, de alimentar la base de datos del registro de
31 personas, y si fuera posible determinar si esa persona fue la que incorporó la información que apareció en la

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 impresión a la que tuvo acceso el Consejal licenciado Funes Teos; además que manifieste la referida Jefa,
2 si el documento que ha presentado el Consejal licenciado Funes Teos, realmente fue el que se imprimió en
3 la máquina de la empleada Marta Josefina Argueta de Montenegro, porque cuando se le entrevistó en el
4 Pleno, ella dijo que sí había entregado un documento al Consejal licenciado Funes Teos, pero en el
5 momento en que se lo entregó, no se percató del contenido del mismo y fue posteriormente, cuando el
6 documento ya no estaba dentro de su esfera de protección, que ella se entera que contenía información que
7 no era coincidente con el archivo original o con el registro informático de donde se supone se extrajo esa
8 información; y no se puede saber si ese mismo documento que ella imprimió es con el que después ella
9 tiene contacto, ocasión en la que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, le pide que lo firme,
10 por esa razón también cree que es importante determinar si ese documento que se ha incorporado a este
11 Pleno y que da lugar a la denuncia, es el mismo documento que imprimió la empleada; por lo que estima
12 que esos dos datos les pueden orientar, para conocer si hay algún tipo de alteración en el sistema y quién
13 es el responsable, y de esa manera tomar la decisión que conforme a Derecho pueda ser necesaria;
14 concluye el Consejal licenciado Gutiérrez Martínez, que es necesario que el informe se amplíe porque no
15 tienen los elementos como para opinar en qué términos es que habría que resolver la petición del Consejal
16 licenciado Alcides Salvador Funes Teos. Por su parte, el Consejal licenciado Funes Teos, agregó que es
17 conveniente para la institución y para todos, que el informe se amplíe, que no cree que en la Unidad de
18 Selección se haya originado el caso, porque la incorporación de esa información corresponde a la Escuela
19 de Capacitación Judicial, pero el informe de la Jefa de la Unidad de Informática, no dice nada al respecto, al
20 menos debería haber una razón técnica que diga "mire este documento realmente reportó configuración de
21 la impresora", o alguna cosa, pensando en alguna razón que justifique la reproducción del documento que él
22 agregó, en resumen, en su opinión el informe no es concluyente, y la situación que se ha dado pudiera
23 seguir ocurriendo, y el Pleno no tendrá la certeza de que no ocurrirá nuevamente, lo cual es delicado, pues
24 se trata del banco de datos de la institución, pero el informe de la referida Unidad no arroja nada; cuando el
25 documento sí salió de la Unidad Técnica de Selección, y con un análisis fácilmente puede decirse si es un
26 documento fotocopiado o es un documento en que se puede probar si es original o no lo es, y eso se conoce
27 mediante un examen sencillo, con algún perito, por lo que sería bueno que se ampliara el informe, y que sea
28 concluyente; que como ya lo ha dicho antes, no se trata de buscar un responsable, al menos en un primer
29 momento, sino averiguar qué pasó, a fin de que no ocurra de nuevo, porque el caso sí ha ocurrido. A
30 continuación, el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, manifestó que el planteamiento de los
31 Consejales licenciado Alcides Salvador Funes Teos y licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, van

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 encaminadas a una ampliación del informe, lo cual comparte, ya que en la parte medular del acuerdo que se
2 le notificó a la Jefa de la Unidad de Informática, se lee textualmente *“respecto de incorporar cursos de*
3 *capacitación que dicho profesional no ha cursado”*, y sobre eso el informe no dice nada, cuando debiera
4 expresar por ejemplo: *“Este documento supuestamente alterado provino de algo, o vino por algo...”*. La
5 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, expresó su inconformidad con la situación que se
6 está tratando. El señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, manifestó que el informe es
7 concluyente, ya que en un primer momento se dijo que alguien había alterado la información, incorporando
8 datos en el resumen curricular del licenciado Santos Guerra Grijalba, y que posteriormente alguien los había
9 borrado, después se señaló que posiblemente era en la Escuela de Capacitación Judicial, donde la
10 información había sido manipulada; las instrucciones fueron claras, pues se ordenó que revisaran las
11 computadoras y verificaran si había sido alterado el banco de datos o de elegibles. Los profesionales que
12 hicieron la investigación, son concluyentes y dicen: *“En los registros de la Escuela, no existe el licenciado*
13 *Santos Guerra Grijalba, ni siquiera está inscrito, han revisado y no han encontrado en la computadora que la*
14 *información haya sido alterada, han hecho varias pruebas y no sale ningún tipo de impresión, tal como se ha*
15 *presentado”*, y agregan, *“en todo este tiempo es primera vez que aparece”*; y si el informe dice que ellos han
16 revisado y que no aparece nada, ¿qué es lo que vamos a encontrar?, ¿hoy vamos a ver si se imprimió de
17 ahí?, la lógica me dice, bueno si no está en la computadora, ¿cómo se va a imprimir?; no obstante lo
18 anterior, hay una propuesta del Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, en el sentido de que se
19 amplíe el informe, que se pregunte que si ese documento que él presentó, viene del registro de personas o
20 del banco de datos que tiene la Institución, y el Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, dice
21 además, que se indague sobre quién es la persona encargada en la Escuela de Capacitación Judicial, de
22 alimentar el registro de datos; cuando la Escuela no tiene nada que ver porque el citado profesional no se
23 encuentra en sus registros; y que se establezca si el documento que presentó el Consejal licenciado Alcides
24 Salvador Funes Teos, fue el que realmente imprimió la señora Marta Josefina Argueta de Montenegro, en
25 ese sentido continúa expresando el señor Presidente, que si el Pleno lo estima conveniente se pide otro
26 informe, pero no comparte con el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, que el informe está
27 inconcluso y que no está claro; porque más contundente no puede ser. La Consejal licenciada Marina de
28 Jesús Marengo de Torrento, manifestó que no opinará sobre el caso, ya que se trata de una situación
29 introducida al Pleno por cuestiones meramente personales, pues es conocida la demanda que el licenciado
30 Santos Guerra Grijalba ha interpuesto en contra de algunos Consejales y ahora se están buscando
31 herramientas o mecanismos para irse deslegitimando unos con otros, en base a situaciones infundadas,

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 solo basta ver como esta situación ya trascendió en un medio de comunicación escrito, buscándose
2 motivos para que esto se haga más grande y continúe saliendo en los periódicos. El señor Presidente
3 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, señaló que se tenía una propuesta por parte del Consejo
4 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, secundada por los Consejales licenciado José Efraín Gutiérrez
5 Martínez y licenciado Manuel Francisco Martínez, en el sentido de que se pida que se amplíe el informe,
6 pues a criterio de ellos no está debidamente fundamentado; y la otra propuesta es que se tenga por recibido
7 el informe. El Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez, agregó que en el informe del licenciado Benedicto
8 de Jesús Álvarez, en su segundo párrafo dice: *"Cada usuario posee un perfil de acceso a la información, el*
9 *cual se habilita de acuerdo a las funciones asignadas al usuario para efecto del ingreso de la información a*
10 *la Base de Datos, y este perfil no permite modificar las capacitaciones provenientes de la Escuela de*
11 *Capacitación Judicial, además se llevan pistas de auditoría sobre esas tablas y al revisar, no se reporta*
12 *ningún cambio dentro de las mismas que indique que hubo ingreso o eliminación de información, por lo que*
13 *desde el análisis técnico, se descarta alguna intervención de parte del personal de la Unidad Técnica de*
14 *Selección que haya generado la incongruencia de la información en caso".* Con lo anterior, se establece que
15 sí realmente le da legitimidad a la información que se ha presentado, y que de manera imprecisa él planteó
16 previamente que había inconsistencia, pero luego de la lectura le parece que esto da respuesta a las dudas
17 que tenía, sobre si había sucedido alguna alteración y por parte de quién, porque el informe dice: *"..no, no*
18 *es posible que se haya dado esa alteración en el registro"*, por lo que replantea su posición en términos de
19 que, esta parte del informe orienta a que debemos descartar que hubo algún tipo de manipulación en el
20 registro del licenciado Santos Guerra Grijalba, y que en consecuencia, no hay razón como para poder
21 plantear de que de manera intencionada se quiso favorecer al licenciado Guerra Grijalba, haciéndole
22 aparecer información con relación a capacitaciones que no había recibido; en ese sentido, expresa que no
23 sería necesario recabar más información porque está lo suficientemente claro de que no ha habido
24 alteración de ninguna naturaleza; solo le quedaría la duda de establecer cómo aparecen documentos que
25 difieren si fueron sacados de la misma fuente de información; en consecuencia, lo que a lo mejor habría que
26 plantearse, es decir cómo es que lo podemos desvirtuar. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes
27 Teos, dijo que incluso en la entrevista que sostuvo con la licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de
28 Informática y los técnicos que llevaron a cabo la inspección, y que no lo plantea en el informe y cree que ella
29 le dijo la verdad, pues en esa ocasión le manifestó que cuando dos máquinas imprimen simultáneamente,
30 en la impresión puede ocurrir que la información se traslape, y le extraña que ella no lo diga en su informe;
31 esa podría ser una respuesta, ya solo habría que darle alguna instrucción a la licenciada Marta Ingrid Alens,

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 Jefa de la Unidad de Informática y decirle *"vaya mire, tiene que hacer algo para que esto no se repita"*, y esa
2 es la respuesta de la "aparición" que él tenía, pero sí sostiene que el documento no viene completo porque
3 le faltan elementos; pero sí él tuvo conocimiento directamente de ella y del técnico, que cuando se imprime
4 simultáneamente, la máquina en la impresión, por problemas de configuración, posiblemente se puede dar
5 el traslape de información, y eso ellos se lo han dicho a él, porque el documento al analizarlo, es un
6 documento original, que provino de una máquina, y eso cualquier perito lo puede ver con toda facilidad,
7 debería de ampliar el informe haciendo referencia a esa parte. El señor Presidente licenciado Santos Cecilio
8 Treminio Salmerón, manifestó que en el informe se dice que hicieron varias pruebas, y que no hay forma de
9 modificar la información, porque el que tiene acceso o autorización para visualizarla, no puede hacer ningún
10 cambio. Continúa manifestando el señor Presidente, que en la Escuela, el citado profesional no se
11 encuentra registrado. Finalmente el señor Presidente somete a consideración las siguientes propuestas:
12 Uno) Que se dé por recibido el informe, y que se tenga por establecido que no se ha podido encontrar
13 evidencia que permita determinar que ha existido manipulación indebida de la información correspondiente
14 al licenciado Santos Guerra Grijalba, siendo esta su propuesta; y Dos) Que se pida un nuevo informe tal
15 como lo propone el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, en el sentido de que la Jefa o los
16 técnicos de la Unidad de Informática, determinen si el documento que él presentó proviene del registro de
17 personas del banco de datos que lleva la Unidad Técnica de Selección. Agrega el Consejal licenciado
18 Alcides Salvador Funes Teos, que debe pedirsele a la licenciada Marta Ingrid Alens, que especifique si el
19 documento original, pudo haber sucedido en cuanto a la impresión de las máquinas, porque eso es lo que
20 en su informe no es concluyente, y allí se cerraría el caso; pero que al final se le instruya que tiene que
21 reconfigurar el sistema, y que realmente lo analicen para que no vuelva a suceder, pues él está recordando
22 que hace algún tiempo, estaba saliendo cierta información del sistema pero era la configuración de la
23 impresora, y cree que está registrado ese problema que se dio con la impresora que arrojaba los resultados
24 equivocados y cree que por allí debe de andar la cuestión. El Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez
25 Martínez, opinó que por sanidad en la decisión que se adopte en este punto, no estaría de más que se le
26 pida opinión a la Jefa de la Unidad de Informática en el sentido de que manifieste si es posible que, frente a
27 la explicación que ya dan los dos técnicos en sus respectivos informes, e independientemente de lo que
28 pretenda el Consejal licenciado Funes Teos, de solicitarles esa ampliación, él agregaría, que la Jefa de la
29 Unidad de Informática, técnicamente informe si es posible que ocurra ese fenómeno en la forma que lo
30 expresa el Consejal licenciado Funes Teos, es decir que no teniendo capacitaciones registradas en el
31 sistema, eventualmente aparezca una impresión de un cuadro con información inexistente. El Consejal

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que cuando él estuvo a cargo de la Comisión de
2 Selección, se dio un problema parecido, el cual fue solucionado cuando personal de la Unidad de
3 Informática reconfiguró el impresor, porque sí había problema de impresión pues la información se
4 traslapaba, de eso sí está seguro; finalmente agregó que lo que realmente sucedió en este caso es que, sin
5 pretender señalar a determinada persona, cuando él recibió el documento, le pidió al licenciado Álvaro
6 Alonso Huevo Quevedo, abogado de la Unidad Técnica de Selección, que le explicara lo que pasaba con el
7 documento, pues el licenciado Santos Guerra Grijalba, no tenía capacitaciones y resulta que hoy sí le
8 aparecen, respondiéndole el licenciado Huevo Quevedo, que lo revisaría, dirigiéndose hacia su Unidad,
9 ocasión en la cual lo acompañó y luego de haber esperado unos dos minutos, le entregó otra impresión en
10 la que ya no se encontraba reflejada la información sobre las capacitaciones, por lo que le preguntó cómo
11 era eso posible, y fue así como sucedieron las cosas; por lo que se conformaría con que la Jefa de la
12 Unidad de Informática dijera si el documento proviene del registro de personas o banco de datos. El
13 Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, expresó que se debe ser preciso en la información
14 adicional que se está requiriendo, para que la información que se reciba sea satisfactoria para el Pleno. El
15 señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, dijo que para concluir con la discusión del
16 punto, someterá a votación lo siguiente: Uno) Que se tenga por recibido el informe presentado por la
17 licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, en el que manifiesta que técnicamente no se
18 ha podido encontrar evidencia que permita establecer que ha existido manipulación indebida de la
19 información correspondiente al licenciado Santos Guerra Grijalba en el sistema o base de datos de la
20 Unidad Técnica de Selección, es decir, que el sistema no ha sido alterado y que se cierre el caso; Dos) La
21 moción del Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, para que se pida la ampliación del informe en
22 el sentido de que el documento que él presentó al Pleno, proviene del registro de personas o base de datos
23 que lleva la Unidad Técnica de Selección; y Tres) La iniciativa del licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez,
24 que consiste en que la licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, explique
25 técnicamente la razón del por qué cuando se imprimió la hoja del resumen curricular del licenciado Santos
26 Guerra Grijalba, le aparecieron registradas algunas capacitaciones y luego en otro momento ya no
27 aparecían; que explique la razón por la que aparecen dos documentos con información diferente, de la
28 misma persona. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, manifestó que antes de
29 proceder a la votación, desea sugerir que no se debe poner a la Jefa de la Unidad de Informática, ni a los
30 técnicos a especular, porque en una de las propuestas se le está pidiendo precisamente eso, cuando se le
31 pide que diga si es posible esto o lo otro; no, lo que se le debe pedir en todo caso, si así lo estiman

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 conveniente, es que objetivamente, técnicamente, o que conforme a su conocimiento técnico haga un
2 pronunciamiento, pero no que se proyecte ante las posibilidades, ya que las posibilidades pueden ser
3 infinitas, máxime en cuestiones tecnológicas, por lo que reitera su sugerencia de no ponerlos a especular. A
4 continuación el señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, sometió a votación la opción
5 número uno, habiendo obtenido tres votos, de los Consejales licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,
6 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, y licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento; acto
7 seguido sometió a votación la propuesta número dos, alcanzando dos votos, de los Consejales licenciado
8 Alcides Salvador Funes Teos y licenciado Manuel Francisco Martínez; y finalmente se votó por la propuesta
9 tres, que fue apoyada únicamente por el Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez. A continuación
10 el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que no obstante que él había votado por la
11 propuesta número dos, es decir por su propuesta, también lo hacía en favor de la propuesta número tres. El
12 señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, expresó que en razón de que en la votación,
13 ninguna de las mociones alcanzó los cuatro votos mínimos para su aprobación, de conformidad a lo
14 establecido en el artículo catorce del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, sometía
15 nuevamente a debate el punto. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, sugirió que si se
16 someten a votación nuevamente las tres alternativas, cada uno de los señores Consejales, debería votar
17 únicamente por una; sugerencia que fue rechazada por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos.
18 A continuación, luego del debate respectivo y haberse reiterado nuevamente las mismas tres alternativas,
19 las cuales se encuentran previamente detalladas, el señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio
20 Salmerón, las sometió a votación, por segunda vez; con el resultado siguiente; la número uno, obtuvo tres
21 votos, de los Consejales licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, licenciado Jorge Alfonso Quinteros
22 Hernández, y licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento; la número dos, únicamente el voto del
23 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos; y la tercera, tres votos de los Consejales licenciado José
24 Efraín Gutiérrez Martínez, licenciado Alcides Salvador Funes Teos y el licenciado Manuel Francisco
25 Martínez. Por lo anterior, el señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, de conformidad a
26 lo señalado en el inciso segundo del artículo catorce del Reglamento de la Ley del Consejo, hizo uso del
27 voto de calidad, en favor de la alternativa número uno, que en segunda votación nominal y pública, obtuvo
28 tres votos, por lo que con el voto de calidad del señor Presidente, se alcanzan los cuatro votos conformes,
29 que establece el artículo veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, para tomar una resolución
30 válida sobre este punto. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por
31 la licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, contenido en memorando con referencia

28 de julio de 2015

1 UI/SE-PLENO/cero cuarenta a/dos mil quince, y tener por cumplido el punto seis punto cinco de la sesión
2 veinticinco-dos mil quince, celebrada el catorce de los corrientes; **b)** Que en base al informe presentado por
3 la Jefa de la Unidad de Informática, en el que manifiesta que técnicamente no se ha encontrado evidencia
4 de que haya existido manipulación indebida de la información correspondiente al licenciado Santos Guerra
5 Grijalba, es decir que el sistema o base datos de la Unidad Técnica de Selección y de la Escuela de
6 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", no ha sido alterado, se cierre el caso ampliamente
7 relacionado en la presentación de este acuerdo; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides
8 Salvador Funes Teos, quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual debe notificarse también a la
9 Jefa de la Unidad de Informática, para los efectos pertinentes. El Consejal licenciado Alcides Salvador
10 Funes Teos, razonó su voto en contra del acuerdo, porque en el informe no se dice, y esa ha sido su
11 propuesta, que mencione si el documento que se le envió para su debida investigación o auditoría, proviene
12 del registro de personas, base de datos o sistema, y que el informe tampoco refleja o aclara que fue lo que
13 sucedió con la impresión del documento objeto de auditoría o investigación. **Punto siete punto seis.**
14 **GERENTE GENERAL PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
15 **JUDICATURA AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
16 consideración el memorando fechado el diecisiete de julio de dos mil quince, suscrito por el licenciado Mario
17 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos treinta y uno/dos mil quince,
18 adjunto al cual presenta los estados financieros del Consejo, correspondientes al período comprendido del
19 uno de enero al treinta de junio del año en curso, elaborados por la Unidad Financiera Institucional, en
20 cumplimiento a lo estipulado en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado,
21 emitido por el Ministerio de Hacienda, en dicho documento se presenta en forma clara y precisa los
22 resultados más importantes que son revelados en las cuentas principales que integran dichos Estados
23 Financieros. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando presentado por el licenciado Mario
24 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos treinta y uno/dos mil quince,
25 al que adjunta el documento que contiene los estados financieros definitivos del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta de junio del año en curso,
27 en cumplimiento a lo estipulado en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado,
28 emitido por el Ministerio de Hacienda; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de
29 Auditoría Interna y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
30 **punto siete. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME SOBRE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA**
31 **EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, PERÍODO: ENERO/DOS MIL CATORCE-MAYO/DOS MIL**

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 **QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veinte de julio del
2 presente año, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría
3 Interna, con referencia UAI-PRES-cero setenta y siete-dos mil quince, adjunto a la cual remite el informe de
4 auditoría operativa realizada en el Área de Servicios Generales, correspondiente al período comprendido del
5 uno de enero de dos mil catorce al treinta y uno de mayo de dos mil quince; expresando que copia del
6 mismo fue remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y
7 siete de la Ley de la citada institución. Así mismo, el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en el
8 apartado II. Limitaciones, de su informe, manifiesta que no le fue proporcionada por parte del Encargado del
9 Área de Servicios Generales, la información documental relacionada con los programas de mantenimiento
10 preventivo y correctivo de equipos e instalación, y los expedientes resguardados por dicha Área,
11 relacionados con servicios contratados por el Consejo; la documentación de soporte en los controles de
12 asistencia, desempeño de funciones asignadas al personal bajo su responsabilidad, correspondientes al
13 período: Enero dos mil catorce a mayo dos mil quince. Sin embargo, en el desarrollo de la auditoría, no se
14 detectaron condiciones reportables, concluyendo que el Área de Servicios Generales, ha administrado
15 satisfactoriamente los recursos asignados, logrando con ello, cumplir con las responsabilidades legales y
16 técnicas formalmente asignadas; coadyuvando al logro de los objetivos institucionales. El señor Presidente
17 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, manifestó que con el objeto de superar las limitaciones
18 planteadas en el informe de Auditoría Interna, ya giró las instrucciones pertinentes a quien corresponde, a fin
19 de fortalecer al Área de Servicios Generales, y solventar lo expresado en el informe del señor Auditor
20 Interno. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota y anexo, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto
21 Cano Hernández, Jefe Unidad de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto siete punto ocho. AUDITOR**
22 **INTERNO PRESENTA INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y**
23 **CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a
24 consideración la nota fechada el veintiuno de julio de dos mil quince, suscrita por el licenciado Daniel
25 Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con referencia UAI-PLENO-cero setenta y
26 nueve-dos mil quince, quien en cumplimiento del artículo cincuenta y tres del Reglamento de la Ley de
27 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, comunica que al examinar las adquisiciones y
28 contrataciones correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal dos mil quince, efectuadas por el
29 Consejo Nacional de la Judicatura, mediante la modalidad de Libre Gestión, conforme lo establece el
30 artículo setenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; no se detectaron
31 compras acumuladas, efectuadas a los diferentes proveedores de bienes y servicios, que excedan los

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 límites de la Libre Gestión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintiuno de julio
2 del presente año, con referencia UAI-PLENO-cero setenta y nueve-dos mil quince, suscrita por el licenciado
3 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y b) Notificar el presente acuerdo a:
4 Gerente General, Jefe de Auditoría Interna y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
5 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
6 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA INFORME EN**
7 **CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO**
8 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia
9 ECJ-DE-doscientos ochenta/dos mil quince, fechada el veintidós de julio del presente año, suscrita por el
10 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
11 Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la
12 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta el informe de cumplimiento de las Acciones Operativas,
13 correspondiente al segundo trimestre de dos mil quince. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
14 con sus respectivos anexos, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
15 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y b) Remitir copia de la nota con sus
16 anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su
17 dictamen oportunamente al Pleno. **Punto siete punto diez. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA INVITACIÓN DE**
19 **LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EL DIPLOMADO**
20 **INTERNACIONAL “PLURALISMO JURÍDICO”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
21 fechada el diecisiete de julio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
22 Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-
23 doscientos sesenta y cuatro/quince, mediante la cual informa que ha recibido correo electrónico de la
24 Coordinadora de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ, en la que expresa que la
25 Magistratura del Perú, en el marco de los acuerdos suscritos en la XXXIV Reunión de la Junta Directiva de
26 la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, celebrada el once y doce de mayo del presente año, en la
27 ciudad de Río de Janeiro, Brasil, y como Coordinadora del Eje Temático cinco, invita a los Magistrados que
28 conforman la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, a participar en el Diplomado Internacional
29 “Pluralismo Jurídico”, a través de la Plataforma Virtual de su Academia, por lo que anexa la información
30 académica vinculada a la ejecución de la actividad, así como el cronograma detallado de estudio, poniendo
31 a disposición del Consejo dos cupos. Agrega en su nota el señor Director, que el Diplomado en referencia

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 consta de tres módulos, siendo la recepción de inscripciones del veinte de junio al treinta de agosto del año
2 en curso, y el Diplomado se llevará a cabo del dos de septiembre al veinte de octubre de dos mil quince, con
3 el cual se intenta abordar los problemas reales que enfrentan los operadores de justicia de la región, en
4 contextos en los que hay coexistencia de sistemas normativos en conflicto, a fin de desarrollar capacidades
5 para que puedan resolver tales casos, aplicando el Derecho Constitucional e Internacional que actualmente
6 reconoce los Derechos Indígenas y el Pluralismo Jurídico. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
7 nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación
8 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos sesenta y cuatro/quince, e
9 instruirle para que haga del conocimiento del personal de abogados(as) de la Escuela de Capacitación
10 Judicial, así como de los capacitadores(as), la invitación recibida, a fin de que quien esté interesado(a) se
11 inscriba, debiendo presentar oportunamente al Pleno, el informe correspondiente; y **b)** Notificar el presente
12 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
13 pertinentes. **Punto siete punto once. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
14 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR CAMBIO DE FECHAS PARA**
15 **LLEVAR A CABO "EL PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE JUSTICIA PENAL JUVENIL".** El
16 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintidós de julio del presente año, suscrita
17 por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
18 Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos setenta/quince, en la que manifiesta que en el
19 punto cinco punto cinco de la sesión veinticuatro-dos mil quince, celebrada el siete de julio del año dos mil
20 quince, el Pleno autorizó que el "Primer Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil", se llevara a cabo
21 los días veintitrés y veinticuatro de julio del corriente año, sin embargo, debido a la coincidencia de fechas
22 con la actividad que realizará el Fondo Monetario Internacional-FMI, junto con el gobierno de El Salvador
23 denominado: "XIII Conferencia Regional de Centroamérica, Panamá y República Dominicana", todos los
24 hoteles sin excepción alguna, carecen de disponibilidad para atender el Congreso en las mismas fechas; por
25 lo que ha conversado sobre el cambio de fecha con los cooperantes y los consultores que participarán en el
26 evento, manifestando que no tienen objeción alguna; por lo que solicita al Pleno, de no haber inconveniente,
27 se autorice el cambio de fechas a fin de que el citado Congreso se lleve a cabo los días tres y cuatro de
28 septiembre de año en curso, en horario de las catorce a las diecisiete horas con treinta minutos, en el hotel
29 Sheraton Presidente. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la reprogramación del "Primer Congreso Nacional
30 sobre Justicia Penal Juvenil", para los días tres y cuatro de septiembre del año en curso, en horario de las
31 catorce a las diecisiete horas con treinta minutos, en el hotel Sheraton Presidente; y **b)** Notificar el presente

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
2 pertinentes. **Punto siete punto doce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
3 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA SOLICITUD DE LA DOCTORA YESENIA**
4 **IVETTE GONZÁLEZ OTERO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintidós
5 de los corrientes, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
6 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos setenta y
7 dos/quince, por medio de la cual manifiesta, que ha recibido una nota de la doctora Yesenia Ivette González
8 Otero, en la que expresa que desde el año dos mil nueve, forma parte de la planta de capacitadores de la
9 Escuela de Capacitación Judicial en el Área de Derecho Penal, pero debido a que en el año dos mil diez, fue
10 nombrada como Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, dejó de impartir cursos en el Área
11 Penal, por lo que solicita cambiar su área de capacitación al Área de Derecho Privado; añadiendo que en el
12 lapso de cinco años a la fecha, se ha especializado en esa materia y adquirido la experiencia que se
13 requiere para brindar capacitaciones en dicha área; además, es parte del plantel de catedráticos de la
14 Universidad Doctor José Matías Delgado y de la Escuela Superior de Economía y Negocios. Agrega en su
15 nota el doctor Rodríguez Meléndez, que efectivamente la referida profesional fue nombrada como
16 capacitadora en el punto cuatro punto dos, de la sesión cero dos-dos mil nueve, celebrada el quince de
17 enero de dos mil nueve; y que en situaciones anteriores se ha estimado un tiempo de experiencia similar a
18 efecto de convalidarla en esa nueva área del Derecho y que la presente solicitud es similar a otros casos,
19 que en su momento fueron valorados de manera positiva. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota
20 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
21 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos setenta y dos/quince; **b)** Autorizar la
22 incorporación de la doctora Yesenia Ivette González Otero, en la planta de capacitadores de la Escuela de
23 Capacitación Judicial, en el Área de Derecho Privado, y dejar sin efecto la autorización para el Área de
24 Derecho Penal; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
25 Arturo Zeledón Castrillo", Jefe de la Sección Metodológica y a la doctora Yesenia Ivette González Otero,
26 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto trece. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
27 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDON CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**
28 **DE UNA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL SOBRE EL CONTROL DIFUSO DE**
29 **CONSTITUCIONALIDAD EN LAS LEYES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus
30 anexos, fechada el veintitrés de julio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
31 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 ECJ-D-doscientos setenta y nueve/quince, por medio de la cual manifiesta, que en el marco del Diplomado
2 en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, solicita autorizar que en la programación de actividades de
3 la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se incorpore el desarrollo de una jornada de
4 actualización jurisprudencial denominada "El control difuso de constitucionalidad de las leyes", a cargo del
5 capacitador doctor German Oliverio Rivera Hernández, que se llevaría a cabo los días veinticinco de agosto
6 y uno de septiembre del año en curso, en horario de las dieciséis horas con treinta minutos a las veinte
7 horas con treinta minutos, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios
8 Abogados de la Asociación "Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia"; solicita además
9 en su nota el señor Director, que se autorice el pago de honorarios del capacitador que ascienden a la suma
10 de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la
11 programación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al
12 tercer trimestre del corriente año, se incorpore el desarrollo de una Jornada de actualización jurisprudencial
13 denominada "El control difuso de constitucionalidad de las leyes", a cargo del capacitador doctor German
14 Oliverio Rivera Hernández, que se llevará a cabo los días veinticinco de agosto y uno de septiembre del año
15 en curso, en horario de las dieciséis horas con treinta minutos a las veinte horas con treinta minutos, en la
16 sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios Abogados de la Asociación "Unidad
17 Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador
18 doctor German Oliverio Rivera Hernández, por la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de
19 América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo al
20 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
21 pertinentes. **Punto siete punto catorce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
22 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN**
23 **TALLER DE "DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL".** El
24 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintidós de julio del presente año, suscrita
25 por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
26 Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos setenta y tres/quince, mediante la cual expresa
27 que con el objeto de detectar los problemas en el quehacer judicial que enfrentan los/as Jueces/zas, así
28 como los/as colaboradores/as jurídicos, de tal forma que desde el área especializada de Derecho Social, se
29 innove, actualice y mejore la oferta curricular, solicita autorizar la incorporación en la programación de
30 actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del presente año, el desarrollo del taller
31 denominado: "Detección de necesidades de capacitación en materia Laboral", a cargo de la capacitadora

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 licenciada Claudia Patricia Solís de García, que se llevaría a cabo el día veintiuno de agosto de dos mil
2 quince, en horario de las ocho a las diecisiete horas, en sede externa en esta ciudad, siendo los
3 destinatarios funcionarios judiciales de las zonas central, occidental, paracentral y oriental del país, según se
4 detalla en la nota. Manifiesta además el señor Director, que los gastos de la actividad y los honorarios de la
5 capacitadora, serán cubiertos por Checchi Consulting/USAID. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la
6 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
7 correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo del taller denominado:
8 "Detección de necesidades de capacitación en materia Laboral", a cargo de la capacitadora licenciada
9 Claudia Patricia Solís de García, que se llevará a cabo el día veintiuno de agosto de dos mil quince, en
10 horario de las ocho a las diecisiete horas, en sede externa de esta ciudad, siendo los destinatarios
11 funcionarios judiciales de las zonas central, occidental, paracentral y oriental del país. Los gastos del evento
12 y honorarios de la capacitadora serán financiados por Checchi Consulting/USAID; y b) Comunicar el
13 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
14 los efectos pertinentes. **Punto siete punto quince. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
15 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDON CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**
16 **DE UNA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL SOBRE EL DERECHO DE DEFENSA**
17 **DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
18 con sus anexos, fechada el veintitrés de julio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique
19 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con
20 referencia ECJ-D-doscientos setenta y siete/quince, por medio de la cual manifiesta, que en el marco del
21 Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, solicita autorizar que en la programación de
22 actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se incorpore el desarrollo de
23 una jornada de actualización jurisprudencial denominada "El Derecho de Defensa desde la perspectiva
24 Constitucional", a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, que se llevaría a
25 cabo los días diecisiete y veinticuatro de agosto del año en curso, en horario de las quince a las diecinueve
26 horas, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios Abogados de la
27 Asociación "Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia"; solicita además en su nota el
28 señor Director, que se autorice el pago de honorarios del capacitador que ascienden a la suma de ciento
29 sesenta dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la
30 programación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al
31 tercer trimestre del corriente año, se incorpore el desarrollo de una jornada de actualización jurisprudencial

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 denominada "El Derecho de Defensa desde la perspectiva Constitucional", a cargo del capacitador
2 licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, que se llevará a cabo los días diecisiete y veinticuatro de
3 agosto del año en curso, en horario de las quince a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en
4 la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios Abogados de la Asociación "Unidad Nacional de Abogados
5 por la Justicia y la Democracia"; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador, licenciado Miguel Antonio
6 Guevara Quintanilla, por la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a ser
7 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de la
8 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete**
9 **punto dieciséis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO**
10 **ZELEDON CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA JORNADA DE**
11 **ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL.** El Secretario
12 Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el veintitrés de julio del presente año,
13 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
14 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos setenta y ocho/quince, por medio de la
15 cual manifiesta, que en el marco del Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, solicita
16 autorizar que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del
17 corriente año, se incorpore el desarrollo de una jornada de actualización jurisprudencial denominada "El
18 Derecho de Defensa desde la perspectiva Constitucional", a cargo del capacitador licenciado Luis David
19 Torres Tejada, que se llevaría a cabo los días dieciocho y veinticinco de agosto del año en curso, en horario
20 de las quince a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, siendo los
21 destinatarios Abogados de la Asociación "Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia";
22 solicita además en su nota al señor Director, que se autorice el pago de honorarios del capacitador que
23 ascienden a la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)**
24 Autorizar que en la programación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
25 correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se incorpore el desarrollo de una jornada de
26 actualización jurisprudencial denominada "El Derecho de Defensa desde la perspectiva Constitucional", a
27 cargo del capacitador licenciado Luis David Torres Tejada, que se llevará a cabo los días dieciocho y
28 veinticinco de agosto del año en curso, en horario de las quince a las diecinueve horas, en la sede regional
29 del Consejo en la ciudad de Santa Ana, siendo los destinatarios Abogados de la Asociación "Unidad
30 Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia"; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador
31 licenciado Luis David Torres Tejada, por la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Notificar el presente acuerdo al
2 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
3 pertinentes. **Punto siete punto diecisiete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES**
4 **CORRESPONDIENTES A LA SÉPTIMA JORNADA DE LA EVALUACIÓN PRESENCIAL I-DOS MIL**
5 **QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, en memorando fechado el veintidós de los corrientes, con referencia
6 CNJ/SE/cero setenta y siete/dos mil quince, informa que mediante documento con referencia
7 UTE/SEJEC/ciento veinte/dos mil quince, de fecha veinte de julio del presente año, suscrito por el licenciado
8 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes
9 correspondientes a la séptima jornada evaluativa, realizada en el Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil
10 quince, de los tribunales de diferentes zonas del país, razón por la que solicita autorizar su remisión a la
11 Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito por el señor
12 Secretario Ejecutivo, con referencia CNJ/SE/cero setenta y siete/dos mil quince; y b) Autorizar al Secretario
13 Ejecutivo, para que remita a la Comisión de Evaluación los expedientes del proceso Evaluativo Presencial I-
14 dos mil quince, correspondiente a la séptima jornada, según detalle adjunto, a fin de que se distribuyan
15 equitativamente los expedientes entre los señores Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los
16 mismos. **Punto siete punto dieciocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE**
17 **PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
18 presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del diecisiete al veintitrés de julio del
19 año dos mil quince, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual
20 fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los señores Consejales. El Pleno,
21 **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para
22 integrar temas, durante el período comprendido del diecisiete al veintitrés de julio del año dos mil quince.
23 **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA**
24 **REESTRUCTURAR TERNAS PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El señor Presidente licenciado
25 Santos Cecilio Treminio Salmerón, somete a consideración las notas fechadas el veintidós y recibidas el
26 veinticuatro de los corrientes, suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la
27 Corte Suprema de Justicia, con referencias cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, y cincuenta y seis/P/dos
28 mil quince.CNJ, en las que manifiesta que en sesión de Corte Plena, de fecha tres de marzo del presente
29 año, se acordó devolver las temas de candidatos para ocupar cargos los judiciales siguientes: Uno) Juez(a)
30 de Sentencia Suplente del Tribunal de Sentencia de San Vicente, debido a que entre los integrantes se
31 encuentra el licenciado Julio Francisco López Tochez, quien ha manifestado no estar interesado en

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 participar en dicha terna; Dos) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Juan Nonualco,
2 departamento de La Paz, en vista de que entre los integrantes se encuentra el licenciado José Roberto Cruz
3 Martínez, quien ha declinado de la candidatura para integrar dicha terna; y Tres) Juez(a) de lo Civil Suplente
4 de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, en razón de que los licenciados José Adán Fuentes
5 Ascencio y Dolores Maité Romero de Vigil, han desistido de la candidatura para integrar dicha terna. En
6 razón de lo anterior, el doctor Pineda Navas, solicita se reestructuren la ternas a efecto de que la Corte
7 pueda realizar el nombramiento correspondiente. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibidas las notas
8 suscritas por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y
9 remitir copia a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, Coordinadora de la Comisión
10 de Selección, para su estudio, análisis y dictamen oportuno al Pleno. **Punto ocho punto dos. DIRECTOR**
11 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"**
12 **PRESENTA TERNA DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MÓDULO.** El Consejal
13 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
14 consideración, la nota fechada el veintiocho de julio del año en curso, suscrita por el doctor Roberto Enrique
15 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con
16 referencia ECJ-D-doscientos ochenta y dos/quince, en la que manifiesta que ha recibido nota del máster
17 Jimmy Lisandro Pérez, Coordinador del Programa de Justicia Penal Juvenil en El Salvador, de National
18 Center for State Courts-NCSC, en la que solicita someter a consideración del Pleno la adjudicación de la
19 consultoría para la elaboración del módulo de formación denominado "Nuevos enfoques para programas de
20 orientación, reinserción y tratamiento en la Justicia Penal Juvenil"; cuya realización ha sido planificada en el
21 marco de la Carta de Entendimiento firmada entre el Consejo y dicho ente cooperante; agregando en su
22 nota, que debido a políticas internas, es necesario seleccionar únicamente a uno de los profesionales
23 propuestos, siendo ellos los siguientes: Licenciado Oscar Alirio Campos Ventura, licenciado José Antonio
24 Aquino y licenciada Agustina Yanira Herrera; para efectos de justificación contractual y financiera. En ese
25 sentido, somete a conocimiento y consideración del Pleno, la solicitud de National Center for State Courts-
26 NCSC, para la adjudicación de dicha consultoría únicamente a una de las tres personas identificadas para la
27 elaboración del referido módulo. Los señores Consejales, atendiendo la solicitud del señor Director de la
28 Escuela de Capacitación Judicial, consideran procedente atender la petición por las razones invocadas por
29 el ente cooperante, para contratar a un profesional para elaboración del módulo. El Pleno, **ACUERDA: a)**
30 Tener por recibida la nota presentada por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
31 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos

Pleno CNJ - Acta 27-2015
28 de julio de 2015

1 ochenta y dos/quince; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco punto doce de
2 la sesión veinticinco-dos mil quince, celebrada el catorce de julio del presente año; **c)** Seleccionar al
3 licenciado Oscar Alirio Campos Ventura, para que elabore el módulo de formación denominado "Nuevos
4 enfoques para programas de orientación, reinserción y tratamiento en la Justicia Penal Juvenil", cuyos
5 honorarios serán cancelados por National Center for State Courts-NCSC; y **d)** Notificar el presente acuerdo
6 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
7 pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las catorce horas de
8 este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

9
10
11
12
13
14
15 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**
16 **PRESIDENTE**

17
18
19 **LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**

20
21 **LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**

22 **LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**

23 **LIC. JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

24
25 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

26
27
28 **MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR**
29 **SECRETARIO EJECUTIVO**

